



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de enero de dos mil veinticuatro

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| Radicado | 05 001 40 03 007 2023 00917 00 |
| Decisión | TERMINA SOLICITUD |

Conforme al escrito allegado por el abogado JUAN FERNANDO LOTERO CORONADO en su calidad de apoderado de la parte solicitante, donde informa al Despacho que hubo entrega voluntaria del inmueble, se dará la terminación al trámite de la solicitud de comisión de Restitución conforme a la Audiencia de Conciliación ley 446 de 1998.

En consecuencia, se ordena archivar el expediente una vez se encuentre ejecutoriado y se realice el registro correspondiente en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 001** hoy **15 de enero de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4212554104fc9b265fa08c7c5f30977300ca652208c3a10647f9e0d172f87206**

Documento generado en 12/01/2024 11:39:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>